

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6251** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, que rectifica la de 13 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 8 de diciembre de 1998, se convocaban pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, correspondientes a la oferta pública de empleo de 1998, aprobada por Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Estando prevista la publicación de un concurso de traslado de personal laboral al servicio de la Administración de Justicia, una vez resuelto podrá determinarse el destino de las plazas convocadas por Resolución de 13 de noviembre de 1998, procede modificar el plazo de presentación de solicitudes de los aspirantes para el turno de promoción interna, que figuraba en dicha Resolución, en la forma siguiente:

Página 40507, segunda columna, donde dice: «... el plazo de presentación de instancias y documentación será de veinte días naturales, contados a partir del día 1 de abril de 1999»; debe decir: «... el plazo de presentación de instancias y documentación será de veinte días naturales, contados a partir del 15 de septiembre de 1999».

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—El Secretario de Estado, P.D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**6252** *ORDEN de 25 de febrero de 1999 por la que se modifica la puntuación asignada a doña Encarnación Pareja Serrano y el lugar en el que aparece relacionada en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998, hechas públicas mediante Resolución de 20 de julio de 1998.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 1998 de la Dirección General de Personal y Servicios se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Encarnación Pareja Serrano, contra la baremación de los méritos alegados en la fase de concurso en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Resolución anteriormente citada rectificando la puntuación que se le asignó en la fase de

concurso a doña Encarnación Pareja Serrano, con documento nacional de identidad número 52.519.326, que resultó seleccionada por la Comunidad Autónoma de Murcia, en la especialidad Música, turno libre, reconociéndosele una puntuación total ponderada de 6,9687 puntos en lugar de los 6,6354 puntos que tenía reconocidos.

Segundo.—Modificar el orden en el que aparece relacionada doña Encarnación Pareja Serrano, en la Orden de 21 de septiembre de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril, debiendo figurar, de acuerdo con la puntuación reconocida, entre don José Daniel Manrique Vicente y don Pascual Jesús Hernández Caballero.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 25 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**6253** *ORDEN de 25 de febrero de 1999 por la que se modifica la puntuación asignada a doña Olga Arroyo Torres y el lugar en el que aparece relacionada en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998, hechas públicas mediante Resolución de 20 de julio de 1998.*

Por Resolución de 19 de enero de 1998 de la Dirección General de Personal y Servicios se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Olga Arroyo Torres, contra la baremación de los méritos alegados en la fase de concurso en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Resolución anteriormente citada rectificando la puntuación que se le asignó en la fase de concurso a doña Olga Arroyo Torres, con documento nacional de identidad número 9.318.263, que resultó seleccionada por la Comunidad Autónoma de Castilla-León, en la especialidad Francés, de turno libre, reconociéndosele una puntuación total ponderada de 5,4140 puntos en lugar de los 5,2473 puntos que tenía reconocidos.

Segundo.—Modificar el orden en el que aparece relacionada doña Olga Arroyo Torres en la Orden de 21 de septiembre de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril, debiendo figurar, de acuerdo con la puntuación reconocida, entre doña Rosa Sánchez Peñalba y doña Susana Fortes García.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio,